

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36881 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber que: En el Concurso abreviado 194/2017 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de HERENCIA DE D. JOSE LLOP ALABART, con NIF No informado, con domicilio en calle Calaf, 14 2.º1.º Terrassa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de Administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 29 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200049356-1